

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

CIRCULAR EXTERNA No. 054

FECHA 12 DE JULIO DE 2022

PARA RECTORES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SEM PITALITO

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA EMPLEADOS PÚBLICOS, PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DE 2022.

El Acuerdo No. 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. *Por el cual establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.*

El Artículo 5°. Establece las **EVALUACIONES PARCIALES Y EVENTUALES EN EL PERÍODO ANUAL**. *Durante el período anual de Evaluación del Desempeño Laboral se deberán efectuar las siguientes evaluaciones parciales semestrales y eventuales cuando así se requieran:*

Evaluación parcial del primer semestre. *Corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su vencimiento.*

Con respecto a lo anterior tener en cuenta lo siguiente:

Para las evaluaciones parciales semestrales no se genera la calificación definitiva en el aplicativo EDL –APP.

En contra de las evaluaciones parciales semestrales no procede recurso alguno.

Las evaluaciones parciales semestrales en periodo anual. Son aquellas que permiten evidenciar el porcentaje de avance del evaluado, en relación con el cumplimiento de los compromisos concertados para el período de evaluación, para lo cual se deberá verificar: i) las evidencias generadas en el período de evaluación, ii) los resultados del seguimiento efectuado y iii) el avance de los Planes institucionales o metas por áreas, dependencias, grupos internos de trabajo y procesos o indicadores de gestión.

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Las evidencias deben estar cargadas en el aplicativo EDL –APP, antes del 31 de julio de 2022.

Los compromisos funcionales serán evaluados según su cumplimiento en un rango de uno a cien (1 – 100).

Para la evaluación de los compromisos comportamentales, el evaluador tendrá en cuenta los siguientes niveles de desarrollo y de acuerdo a su observación podrá establecer un plan de mejoramiento individual, con base en la siguiente escala:

NIVELES DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS NUMÉRICOS	EVALUACIÓN EDL
BAJO	El nivel de desarrollo de la competencia no se evidencia, ni tampoco se observa un impacto positivo que permita la obtención de las metas y logros esperados.	4 a 6	NUNCA
ACPTABLE	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia con mediana frecuencia, con un impacto parcial en la obtención de las metas y logros esperados.	7 a 9	ALGUNAS VECES
ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia de manera permanente e impacta ampliamente y de manera positiva en la obtención de las metas y logros esperados.	10 a 12	FRECUENTEMENTE
MUY ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia de manera permanente, impactando amplia y positivamente la obtención de metas y logros esperados, e igualmente agregando valor en los procesos y resultados.	13 a 15	SIEMPRE

Conforme a lo anterior la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, se permite solicitar hacer llegar a más tardar para el día 19 de agosto de los corrientes; las evaluaciones parciales del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

administrativa correspondiente al periodo del 01 de febrero al 31 de julio del año 2022, debidamente comunicadas.

Cortésmente,



CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Rosmira Guerrero Sterling
Revisó: Bernardo Gómez Achury 

